

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA
(*Texto Video*)

CAPÍTULOS	Conceptos desarrollados	Texto
ESCENA I		
¿POR QUÉ?	<p>Exigencia del Instituto</p> <p>Solicitud de la Iglesia</p>	<p>Las Orientaciones para la Gestión de los Bienes del Instituto de las FMA nacieron de una tarea dada por el Capítulo general XXIII que ha expresado la petición del Consejo General: <i>“elaborar líneas guía para la economía, según la normas de la Santa Sede y en diálogo con las Inspectorías”.</i> (Actas n.73)</p> <p>En efecto la Santa Sede preocupada por las experiencias de gestión poco cautelosas y carentes, con la carta circular del 2 de agosto de 2014, pidió a todos los Institutos religiosos elaborar las indicaciones que permitan a sus miembros, una buena planificación de los recursos.</p>
ITER	Metodología de participación	<p>Las orientaciones comprometen a quien, en las Inspectorías y en las Casas, es responsable de la administración económica, pero también a cada FMA y a los laicos que comparten con nosotros las responsabilidades administrativas y de gestión.</p> <p>El texto ha sido elaborado inicialmente por la Ecónoma general sor Vilma Tallone y por las colaboradoras del Ámbito, después ha sido ampliado por algunas ecónomas inspectoriales, finalmente en noviembre del 2016 todas las ecónomas inspectoriales reunidas en Roma, han confrontado, aprobado el texto y entregado para la aprobación de la Madre y el Consejo general. Es un documento escrito a muchas manos que garantiza la atención a las múltiples realidades en las que trabajamos.</p> <p>Estas Orientaciones han sido aprobadas por la Madre general, Sor Yvonne Reungoat y por su Consejo y desde septiembre del 2017, forman parte de los documentos de Derecho Propio del Instituto.</p>
ESCENA II		
I – Raíces carismáticas...	<p>Motivación Carismática</p> <p>Economía para la misión</p>	<p>El ámbito de la Administración en diálogo con la Madre y el Consejo general y también con las ecónomas inspectoriales han elaborado estas Orientaciones, cuyo primer criterio inspirador es la centralidad de la persona, no de los bienes, porque el dinero debe servir, no gobernar.</p> <p>La proyectualidad puede iluminar como criterio la planificación económica en un contexto fuertemente globalizado hoy y desafiante por las crisis que lo atraviesan. La fidelidad a la Iglesia, al carisma, a las Constituciones, unidas a tanta fantasía y creatividad, pondrán verdaderamente la economía al servicio de la misión.</p> <p>La responsabilidad compartida y controlada de la gestión de los bienes, garantiza una economía al servicio de la vida en contraste con aquella que el Papa Francisco define, la economía que mata.</p>

ESCENA III		
<p>II – Subjetividad jurídica del Instituto</p>	<p>✓ Derecho Canónico, elemento fundamental. Éste se expresa de manera diversa según las normativas civiles</p> <p>✓ Patrimonio Estable</p>	<p>El Derecho Canónico distingue los Institutos Religiosos de las instituciones civiles. En las normativas canónicas El Instituto de Vida Consagrada es una persona jurídica pública.</p> <p>Nuestro Instituto de Hijas de María Auxiliadora se organiza en comunidades inspectoriales y locales que, según el Derecho Canónico son personalidades jurídicas.</p> <p>El artículo 27 de nuestras Constituciones, retomando el Canon 1255 del Derecho Canónico, especifica que “el Instituto, las Inspectorías, la Visitadurías y las Casas tienen la capacidad jurídica para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales”.</p> <p>La Iglesia pide hoy a los Institutos de Vida Consagrada identificar y declarar el patrimonio estable de las personas jurídicas y de las Entidades.</p> <p><i>El Patrimonio estable es la legítima asignación por parte de la Superiora general con su Consejo a una Entidad, de un bien que puede ser: un edificio, un fondo o también un bien mueble que constituya como la “dote” de la entidad misma, o sea, la base económica necesaria para su vida y su actividad.</i></p> <p><i>La Inspectoría o Visitaduría está llamada a evaluar la oportunidad de asignar al patrimonio estable, eventuales bienes inmóviles esenciales para su identidad y su misión.</i></p> <p>Los pasos a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - determinar los inmuebles posibles - preparar una lista antes de diciembre del 2019 - pedir la asignación a la Madre general y al Consejo general.
<p>III - Derecho de propiedad e el Instituto de las FMA</p>	<p>✓ Implicaciones para el voto de pobreza</p>	<p>Con respecto a las propiedades personales, las Orientaciones precisan que las Constituciones y los Reglamentos del Instituto, contienen ya una normativa detallada y completa de las implicaciones del voto de pobreza para todas las FMA.</p> <p>Especifican el camino formativo para la comprensión y la asunción del voto en la vida cotidiana.</p> <p>Incluyen líneas guía para la gestión de las herencias, las donaciones, las cuentas a nombre de una persona física, las cartas de crédito, y el procedimiento para las modificaciones del testamento y eventuales renunciaciones a los bienes.</p>
ESCENA IV		
<p>IV – Gestión del Patrimonio</p>	<p>✓ ¿Por qué hablamos de gestión?</p>	<p>Las Orientaciones hablan de gestión en cuanto que comprende todas las actividades y modalidades, que hacen interactuar el conjunto de las variables de un sistema organizativo, coordinándolas de manera eficaz y eficiente.</p>

	<p>✓ Referencia al CG XXIII</p>	<p>Por el mismo motivo, el CG XXIII ha agregado este término en algunos artículos de las Constituciones y los Reglamentos porque la gestión define mejor la misma misión de la ecónoma a todos los niveles.</p> <p>La administración y la gestión de los bienes exigen una figura de referencia a nivel civil y jurídico que se identifica con la Representante legal.</p>
	<p>✓ Representante Legal</p>	<p>El Instituto de las FMA está atento a la representación civil de sus Entidades y sigue las indicaciones del Derecho Canónico en lo que se refiere a la representante legal que asume una función importante en la defensa del patrimonio y para expresar todas las posibilidades de acción de las Entidades en el campo civil.</p> <p><i>La representante legal, representa a la Entidad a todos los efectos frente a terceros y en los juicios legales y firma los actos que comprometen la Entidad en cualquier circunstancia.</i></p>
	<p>✓ Actos de tutela del patrimonio</p>	<p>En cuanto religiosas estamos llamadas a respetar no sólo el derecho civil de la nación en donde trabajamos, sino también las leyes del derecho canónico.</p> <p>Esta doble obligación exige el conocimiento de ambas normas, las normas del Derecho Canónico y las normas del derecho civil propio.</p> <p>Sobre todo, exige que el Derecho Canónico sea aplicado y actuado allá donde las situaciones, tantas veces, no le reconocen la validez.</p> <p>También es importante conocer los posibles acuerdos entre la Santa Sede y los Estados o entre las Conferencias episcopales y los Estados, de manera que se puedan conocer las cláusulas económicas y los reconocimientos relativos a las Entidades eclesíásticas.</p> <p>Entre los Actos de administración extraordinaria existen algunos tipos de contratos que se consideran muy importantes.</p>
	<p>✓ Elementos que pueden afectar el patrimonio</p>	<p>Se considera necesaria una particular atención a los elementos que puedan afectar el patrimonio</p> <p>Uno de los elementos que podemos citar, es propiamente la contracción de deudas. Con respecto a esto nuestras constituciones dan indicaciones bien precisas.</p>
<p>V - Gestión Contable</p>	<p>✓ Consideraciones generales</p>	<p>La exacta conservación de los primeros documentos contables demuestra la importancia dada por el Instituto, desde los orígenes, al aspecto económico y administrativo para el desarrollo del propio carisma.</p> <p>Los sistemas contables son varios y el Instituto acepta que cada Inspectoría y cada casa adopte el propio sistema para la gestión administrativa.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plataforma colaborativa 	<p>La Plataforma de gestión Colaborativa ha sido propuesta al Instituto para <u>facilitar el intercambio</u> amplio y rápido de informaciones y datos económicos, financieros y estadísticos entre las Inspectorías/Visitadurías y la Madre y su Consejo, que permitan un conocimiento profundo y global del Instituto. La plataforma <u>no pretende reemplazar</u> los sistemas contables adoptados en cada Inspectoría/Visitaduría en los concerniente a la propia contabilidad a todos los niveles, sino que favorece un conocimiento de conjunto de los datos.</p> <p>La plataforma colaborativa es un instrumento que el Instituto ofrece a las inspectorías para una gestión más integrada.</p>
<p>VI - Gestión del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización economato inspectorial ✓ Relación ✓ Sociedad de servicios 	<p>El personal dependiente al servicio de las obras es un preciado recurso a poner en valor, mantener y administrar para el bien de la obra misma y para el futuro del carisma.</p> <p>Para una eficiente gestión del personal es importante que las realidades locales, siguiendo el ejemplo de don Bosco, sabio formador de sus colaboradores, prevean procesos formativos para el crecimiento de los empleados, tanto en los aspectos carismaticos como profesionales.</p> <p>El estilo de relación con el personal dependiente deberá ser de reconocimiento y valoración de cada persona. Deberá ser vivido con espíritu de colaboración y corresponsabilidad para favorecer el trabajo con pasión, sintiéndose estimados y valorados.</p> <p>Esto no excluye la importancia de ser conscientes de que se trata de una relación de trabajo que, por lo tanto, debe estar basada en la corrección, el respeto de los roles, a la corresponsabilidad y en la transparencia recíproca.</p> <p>La complejidad del mundo económico, hoy más que nunca, hace necesario valerse de aquellas consultorías y colaboración de profesionales laicos. Esto no debería significar una total delegación a terceros de nuestras responsabilidades, sino una sabia distinción de los aspectos técnicos de gestión, de aquellos más específicamente decisionales, de enfoque económico y de destinación de los recursos. Sobre estos últimos aspectos no se puede delegar la responsabilidad.</p>
ESCENA V		
<p>VII - Lo sviluppo sostenibile</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El capítulo no sustituye la Cooperación para el desarrollo ✓ Mentalidad proyectual ✓ Oficina de 	<p>Las “Orientaciones” presentan un capítulo dedicado al tema del desarrollo sostenible. Estas líneas no reemplazan el documento “Cooperación para el desarrollo”, sino que lo retoman y actualizan algunos aspectos fundamentales.</p> <p>Sólo una mentalidad y una metodología proyectual pueden asegurar hoy una sostenibilidad económica, pero también social, ambiental y humana.</p> <p>Desde hace muchos años se tiene conciencia en el Instituto de la</p>

	<p>proyectos e importancia de la coordinación</p> <p>✓ Trabajo en red</p> <p>✓ Coordinación</p>	<p>necesidad de las Oficinas de Desarrollo, como opción estratégica para crecer en la mentalidad proyectual y trabajar de modo organizado, coordinado y atento a todas las realidades.</p> <p>Es fundamental trabajar en red, construyendo sinergias internas y externas en torno a proyectos significativos para el territorio. Cada actividad, en efecto, está estrechamente interconectada al tejido e implica una coordinación que supera el proyecto particular y lo inserta en un contexto regional, nacional o internacional.</p> <p>La coordinación de proyectos al interior del Instituto es por tanto, una opción imprescindible para el desarrollo tanto de las obras como del territorio.</p>
<p>VIII - La gestión de la beneficiencia</p>	<p>✓ Visión del bienhechor como primer colaborador</p>	<p>La gestión de la beneficiencia al estilo salesiano supone la referencia al pensamiento y a la acción de nuestros fundadores, especialmente de don Bosco.</p> <p>Él necesitó ingentes recursos financieros y siempre lo tuvo en cuenta, con una confianza ilimitada la Divina Providencia, pero al mismo tiempo estaba convencido que era necesario ponerse a trabajar:</p> <p style="text-align: center;"><i>“... la providencia quiere ser ayudada por nuestros inmensos esfuerzos”.</i></p> <p>Y la “Divina Providencia” eran, concretamente, los innumerables bienhechores para los que don Bosco siempre ha tenido una profunda gratitud, aprovechando todas las ocasiones y situaciones para hacer el bien a los mismos bienhechores</p>
<p>IX - La comunión de bienes</p>	<p>✓ Comunión de bienes como signo profético</p> <p>✓ La comunión de los bienes no se entiende sólo a nivel económico, sino también a nivel de las ideas, de la cultura, de las personas</p>	<p>En un mundo cada vez más marcado por las desigualdades económicas que están en constante crecimiento, nosotros queremos gritar que somos un don el uno para el otro, y que interesarnos por el bien del hermano y de la hermana es lo que nos hace más felices.</p> <p>La comunión de bienes, signo profético de nuestro voto de pobreza, ahonda sus raíces en las primeras comunidades cristianas donde “La multitud de aquellos que habían creído, tenían un solo corazón y una sola alma y ninguno consideraba de su propiedad lo que le pertenecía, sino que entre ellos todo estaba en común”.</p> <p>La historia de nuestro instituto está marcada desde el poner en común, “además de los bienes materiales y el fruto del propio trabajo, también el propio tiempo, los dones y las capacidades personales”. Esta circulación espontánea de bienes, de saberes y de espiritualidad, hace fecunda la misión y nos convierte en signo y testimonio legible del amor de Dios al mundo.</p>

	<p>✓ La decisión de la Asamblea Capitular XXIII</p>	<p>La última asamblea capitular ha pedido al Instituto pasos muy concretos para el compartir de los bienes y en el señalados en el n° 73 de las actas del capítulo.</p> <p><i>“- Nos comprometemos a compartir efectivamente los bienes: personas, recursos, bienes materiales, dinero.</i></p> <p><i>- El Consejo General estudiará las modalidades concretas para una mayor circulación de bienes.</i></p> <p><i>- Las realidades inspectoriales y locales se comprometerán a vivir con mayor radicalidad el artículo 25 de las Constituciones y los artículos 17 y 18 de los Reglamentos.</i></p> <p><i>- Como Instituto estaremos atentas a las situaciones de emergencia en el mundo buscando la manera de afrontarlas conjuntamente”.</i></p>
	<p>✓ Orientaciones para la condisión concreta de los bienes económicos</p>	<p>Después de haber discutido con las ecónomas inspectoriales presentes en Roma en Noviembre del 2016 hemos decidido junto con la Madre y consejo general:</p> <p><i>“Como base para las aportaciones anuales: del 1 al 2,5% de los recursos financieros de las Inspectorías. Se entregará al Instituto al menos el 20% de lo obtenido en las las ventas de los inmuebles. Y para las Inspectorías/Visitadurías con posibilidades, pueden también enviar la totalidad a la Madre general y a su Consejo, sabiendo que esto es para el beneficio de las inspectorías con más dificultades y problemas en su cotidiano”.</i> <i>(Cfr Orientaciones pag. 124)</i></p>
<p>X – La documentación</p>		<p>El último capítulo de las Orientaciones, el n. 10, que aún no está suficientemente articulado, se refiere a los Archivos del Economato.</p> <p>Retoma las indicaciones de los Reglamentos en el n. 117, y especifica la organización.</p>
<p>CONCLUSIONES</p>		
<p>Sor Vilma Tallone</p>		<p>Por tanto, las Orientaciones son confiadas a las diferentes inspectorias y visitadurías del Instituto. Se entregan a cada FMA y a los laicos y a las laicas que colaboran en la Administración y gestión de los bienes y en las Oficinas de desarrollo.</p> <p>Pero en particular se confían a las queridísimas ecónomas inspectoriales para que las hagan objeto de estudio, de profundización y confrontación para una aplicación concreta.</p>
<p>Madre General</p>		<p>Hemos tenido la presentación de las Orientaciones para la gestión de los bienes en el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.</p> <p>Me han pedido hacer una conclusión, pero yo no puedo concluir, sobre todo hago una apertura.</p> <p>Primero que todo, agradezco a Sor Vilma Tallone - Ecónoma general – que con el Ámbito de la Administración ha elaborado este documento para la gestión de los bienes en el</p>

Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, implicando a todas las Ecónomas inspectoriales del mundo y también consultando expertos competentes.

Con el Consejo general hemos aprobado este documento y ahora estamos felices de poderlo confiar a todo el Instituto, para que sea aplicado y traducido en la vida cotidiana, confiarlo a todo el Instituto quiere decir, confiarlo a cada Hija de María Auxiliadora, a cada comunidad local e Inspectorial, a cada comunidad educativa, a toda la comunidad mundial.

Nos sentimos en sintonía con la Iglesia que invita a la vida consagrada a asumir la gestión de los bienes con transparencia, con actitud de solidaridad y teniendo en cuenta, sobre todo la persona.

El carisma es un don en la Iglesia para la educación de los más pobres. En una sociedad globalizada, donde crecen siempre más las desigualdades entre los ricos siempre más ricos y los pobres siempre más numerosos y más pobres, somos llamadas como Hijas de María Auxiliadora a hacer opciones valientes en coherencia con nuestro voto de pobreza y en fidelidad a nuestra misión que por naturaleza esta siempre al servicio de los más pobres.

Os invito a acoger las Orientaciones para la gestión de los bienes en el Instituto con la pasión apostólica del *da mihi animas cetera tolle*.

Que la acogida se haga oración, estudio, profundización y sobre todo compartir a nivel personal y comunitario.

La felicidad y el gozo caminan juntos con la pobreza, están estrictamente unidos, sobre todo, cuando la pobreza es elegida libremente con amor. Nuestra pobreza se traduce para nosotros en compartir fraterno con el estilo del Espíritu de familia, que es un rasgo carismático, y el compartir en el espíritu de familia, siempre es fuente de gozo.

María nos invita a vivir con ella el canto del Magnificat que expresa la opción de Dios por los más pobres: una opción que cambia la lógica mundana y propone la regeneración de la sociedad a partir de los más pobres.

Entremos juntas en este camino de renovación, de conversión pastoral, para ser un signo de esperanza para todos los jóvenes del mundo, especialmente los más pobres.

Pidiendo para todo el Instituto la bendición del Señor, les confío con tanta confianza estas Orientaciones. Os las confío para que se traduzcan en vida.

El Papa Francisco invita a la Vida Consagrada a ser profecía para el mundo. Que nuestro modo de gestionar los bienes en el Instituto sea un signo profético no sólo en la Iglesia, sino también en la sociedad y sea para nosotros, camino educativo para formar los jóvenes y las jóvenes a la solidaridad. La solidaridad construirá la paz y cambiará el mundo.

Gracias.